

JONATAN PADILLA SANCHEZ

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Factura 1262
FOLIO FISCAL (UUID)

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000703404920

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-12-04T10:01:01

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-12-04T09:50:46

LUGAR DE EXPEDICIÓN

90100

CLIENTE

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
USE9205217S8

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 90030

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla Km 1.5, Las Ánimas, 90030, Tlaxcala (Tlaxcala de Xicotencatl), Tlaxcala, Tlaxcala, México

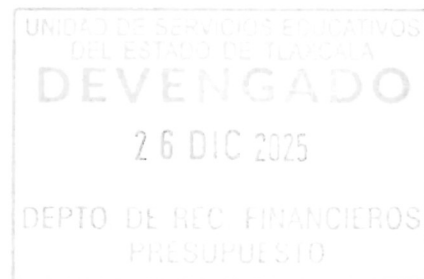
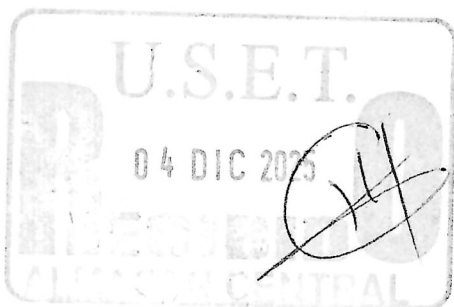
		CONCEPTOS			Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
Cantidad	Unidad	Descripción					
1.00	H87	TARJETA DE MEMORIA SANDISK EXTREME PRO MICRO SD XC 512 GB 200MB/S		\$ 1,131.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 1,131.00	

Clave Prod. Serv. - 32101622 Memoria flash

Impuestos:

Traslados:

002 IVA Base - 1131 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 180.96



IMPORTE CON LETRA

MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS, 96/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL	\$ 1,131.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 180.96
TOTAL	\$ 1,311.96

SELLO DIGITAL DEL CFDI

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|71C71698-0EAB-4F60-91F0-98B3ECB8281F|2025-12-04T10:01:01|STA0903206B9|OkdUdsJlLlFHdNkIq6oBs276oZEtB1/qkP6pOyRPHIRue4pHvRmFau92mu0KS+HmInn0ZnoqmbOppSely8rOV04OZkK3ldt5RYREOVt2x2OYIMYj|N3C1iq0tQcJvi1gabC2Gd0gfnbhzblUprvRbP3gpupll7ly4lUZyihwN+2+cev9b83lGKwUVJ1ff3gMAXgw5u2ZvOKq3O4ZMKWni5N044UKODEwZQqFwAz/VueVvmtQ84TM0ESvcX97vrrK96x+n21we3dSoK+ON8avDeZMBv2bTdenV9mLAJWF2nhlSvzvc4/9JxBFb9mfygnYnGNgK3xA=|00001000000711762511||



Facturar en línea premium® CFDI
Descargue gratis este comprobante

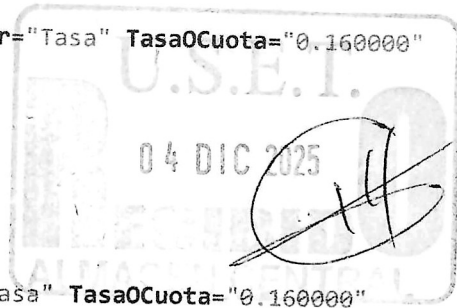
en formato digital .XML ingresando a: fel.blikon.com/xml

Para Facturar en Línea ingresa a: fel.blikon.com

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

El presente archivo XML no parece tener ninguna información de estilo asociada. A continuación se muestra su árbol.

```
<-cfdi:Comprobante xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="1262" Fecha="2025-12-04T09:50:46"
Sello="OkdUdsJlOLFHdNqktg8oBs276oZEtB1/
q1Kp6pOyRPH1Rue4pHvRmFaou92mu0KS+HmInn01ZnoqmbOppSeIy8rOV040Z1kKj3Idt5RYREOvt2x2OYIMY1jN3C1iq0tQojJvi1ge
RbP3gpuwpl17iy41UZYihwN+2+cev9b83IGKwUVJ1tF3gMAXgw5u2Zv/OKq304ZMKWn15N044UKODEwZQqFwAz/V/
ueVVmtQ84TM0ESvcX97vrrK96x+n21we3dSoK+ON8dvDeZMBv2bTdenV9mLAJWF2nhISvzvzcr4/9JxBfb9mfygnYnGNgK3xA=="
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000703404920"
Certificado="MIIGADCCA+igAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDM0MDQ5MjAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyE
HywIiLIlqBOPbzeVxm5CPhGwYUS1jPNYd/+Ei7ZWShshvYEabz+o6BDVpmSSC9so8RC/axOBHIF5VokPCogccnaD/bHP0w9tg/
EMcKCVWUbpsjUHhC6h/
f1UV2badcvb+F0u3+SR0ByUwPir0hBZgkH2dBrXEG859SrOeIxLe47UA4t0bQu3nH9ja+IeupUtgnDXvhx4xQJ0QwkgsvdAHh/
+I14YjOe9ts6+0wHIOuc4HRAjFrhABMq3I3OE1UwoGvZeGjhZ2Q64N5q/630ZDG49QgkeGB3tzjXQIUGPi+U5HkeJPS4NcSXbnY12YOF
wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgBAMA0GCSqSgIb3DQEBCwUAA4ICAQCZEHWv+zXvZgaV08gq7QRbJBCTWXhbjuuceL0xkuNQjVt1NqN6D6pot
UDYwt8urOH8Ve91Iu89hmmWrJHCanIKviGW14RlppgG8VKwffGz4EEYnzL5a+W6Vdx/
mQxPeImrh6xu1Sq3okcJ6ZjASGazPwz1FMW0COy3wB875gKiJmqr/hPSR2JlqOzQwh08S6Ig1+cDhp/
KmZXteQiT+K8Qtbc2yuczn4imvD1HFvqzxn16a8VDv3ZgVkdJw3f9fb/
spw7zW1KCLH9t18cFbSt06zjCknZC+RepkNdRyHfFY5MqXf0NdpkIug71rZqaOVjRddH1XkcSk3sf0mkG5GUNzECgyOemiXiQSN30qE
OBBrBOQH62JBUTGnSQsbu0WAHJqt1KciUJZJrvqMEJcMCP292s02Cyv79agNrxLoFPKmfUMg0euF/
RDV6n5Z41k0A1PIrVgahjo+0Tsn/siSQcuc9vrqxjouvVhQ7w00TNwIwsShrEcpjw==" SubTotal="1131" Moneda="MXN"
Total="1311.96" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="90100">
  <cfdi:Emisor Rfc="PASJ9205131D4" Nombre="JONATAN PADILLA SANCHEZ" RegimenFiscal="612"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="USE9205217S8" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA"
  DomicilioFiscalReceptor="90030" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="603"/>
  <-cfdi:Conceptos>
    <-cfdi:Concepto ClaveProdServ="32101622" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87" Descripcion="TARJETA DE
    MEMORIA SANDISK EXTREME PRO MICRO SD XC 512 GB 200MB/S" ValorUnitario="1131" Importe="1131"
    ObjetoImp="02">
      <-cfdi:Impuestos>
        <-cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="1131" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"
          Importe="180.960000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <-cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="180.96">
    <-cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="1131" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"
      Importe="180.96"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <-cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9"
    UUID="71C71698-0EAB-4F60-91F0-98B3ECB8281F" FechaTimbrado="2025-12-04T10:01:01"
    SelloCFD="OkdUdsJlOLFHdNqktg8oBs276oZEtB1/
    q1Kp6pOyRPH1Rue4pHvRmFaou92mu0KS+HmInn01ZnoqmbOppSeIy8rOV040Z1kKj3Idt5RYREOvt2x2OYIMY1jN3C1iq0tQojJv
    RbP3gpuwpl17iy41UZYihwN+2+cev9b83IGKwUVJ1tF3gMAXgw5u2Zv/OKq304ZMKWn15N044UKODEwZQqFwAz/V/
    ueVVmtQ84TM0ESvcX97vrrK96x+n21we3dSoK+ON8dvDeZMBv2bTdenV9mLAJWF2nhISvzvzcr4/9JxBfb9mfygnYnGNgK3xA=="
    NoCertificadoSAT="00001000000711762511"
    SelloSAT="LOBUQw7K13FF0a175Rly55hFEo13Qgy6A90qep9yCuwsX0nNTYqwwIdrkh9XtESg1l9igWxxsLzZQBwVZRevUdVR30
    uAGqI1ENAQHxQBq8ZBsSM3Ph8ZXMA6m6gFLr7VFut+yswKKh6cJ0I06+si+l9WvIPY80wBQbaopQryRM07oLvn8qosQTiR2vR
    z0Nwge6gXuYsz9pVBUju0Y6ZutBLYzesdDOBpzfCSA+g==" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/
    TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/
    TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 234 que se celebra entre la persona física **JONATAN PADILLA SANCHEZ**, que en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará **"LA USET"**, a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**. El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

TERCERA. - Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de **\$1,311.96 (MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 96/100 M.N.)**, IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por **"EL PROVEEDOR"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o el objeto de este instrumento.

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que el **Lic. Rene Suárez Suárez**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de **"LA USET"**, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 0 de abril de 2025, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la **Lic. Sandra Paloma Jimenez Espinoza** acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de **"LA USET"**, mediante nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2025, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de **"LA USET"** y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a). - Nombre (Persona Física): **JONATAN PADILLA SANCHEZ**
- b). - R.F.C. [REDACTED]
- c). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- d). - Registro de Proveedor de **"LA USET"** No. 6.
- e). - Identificación oficial vigente: [REDACTED]

III.- **"LAS PARTES"** declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 108 de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de **"LA USET"** autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No. **4853** de fecha 13 de noviembre de 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

SEGUNDA. - Objeto. **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA USET"** a efectuar la entrega de **1000 TARJETAS DE MEMORIA SANDISK EXTREME PRO MICRO SD de 256 GB, 200 MB/S**, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado **"RECURSOS ESTATALES"**.

CUARTA. - De la entrega de los bienes. - **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.

Para este efecto, **"LA USET"** tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, **"LA USET"** procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA. - De la facturación. - **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de **"LA USET"** y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA. - Forma de pago. Respecto al cobro por parte de **"EL PROVEEDOR"** se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de **"LA USET"**, en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:


- A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de **"LA USET"**.
- B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.
- C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de **"LA USET"**.

SÉPTIMA. - Impedimentos. **"EL PROVEEDOR"** deberá comunicar a **"LA USET"** por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para **"LA USET"**, además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a **"EL PROVEEDOR"** de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA. - Patentes y/o marcas. **"EL PROVEEDOR"** es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA. - Modificaciones. De común acuerdo **"LAS PARTES"** podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según

<p align="center">UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p align="center">DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p> <p align="center">Lic. Sandra Paloma Jimenez Espinoza Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p align="center">AUTORIZO</p> <p align="center">Lic. Rene Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas</p>	<p align="center">"El Proveedor"</p> <p align="center"></p> <p align="center">JONATAN PADILLA SANCHEZ</p>
--	--	---

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de **LA USET**".

DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales. "**EL PROVEEDOR**", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "**EL PROVEEDOR**" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "**LAS PARTES**" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "**LA USET**" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "**LAS PARTES**" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "**LA USET**", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley, Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "**EL PROVEEDOR**" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, siguiendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se incumplan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "**LA USET**".

DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada. "**LA USET**" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Cíviles para el Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMO OCTAVA. - Domicilios. Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "**LAS PARTES**" señalan los domicilios siguientes:

"**LA USET**": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

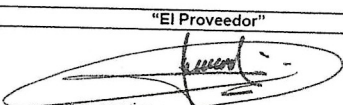
"**EL PROVEEDOR**":

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "**La USET**" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA. - Vigencia. El presente pedido tendrá una vigencia del 14 de noviembre al 05 de diciembre de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "**LA PARTES**" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 14 de noviembre de 2025.

<p style="text-align: center;">UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE LIC. SANDRA PELOMA GONZÁLEZ ESPINOZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>	<p style="text-align: center;">AUTORIZO</p> <p style="text-align: center;">Lic. Rene Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas</p>	<p style="text-align: center;">"El Proveedor"</p> <p style="text-align: center;"> JONATÁN PADILLA SANCHEZ</p>
---	--	--



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTADO DE TLAXCALA

USET

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

ACUSE

Folio:

2500004853

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-11-13 12:57:00
Fecha de la correspondencia: 2025-11-12 12:57:00
Fecha límite de respuesta: 2025-11-13 12:57:00

Número de Oficio: CCE 132/25-26

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de compra

Remitente:

VERONICA MOLINA GARCIA

Departamento de Secundarias Técnicas USET

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito su apoyo en la autorización de la compra de una tarjeta de memoria Sandisk Extreme pro micro SD Xc 512 GB 200 MB/s, la cual sera utilizada para el respaldo de información de la cámara de vigilancia interna tapo c-200 tp-link.

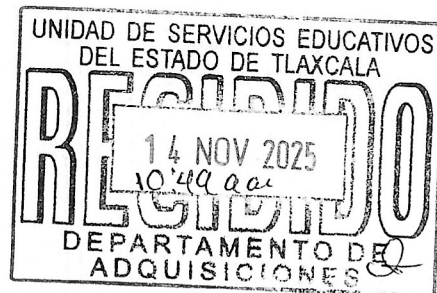
Oscar

TURNAR A:

SANDRA PALOMA JIMENEZ ESPINOZA
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION:

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



REVISIÓN

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

Dirección de Administración y Finanzas USET



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SEPE-USET
DEPARTAMENTO DE SECUNDARIAS TÉCNICAS
COORDINACIÓN DE COOPERATIVAS ESCOLARES

Oficio CCE 132/25-26

Tlaxcala, Tlax., a 12 noviembre del 2025.

LIC.
RENE SUAREZ SUAREZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA USET.
P R E S E N T E.

Por este medio le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito de su apoyo en la autorización de la compra de una tarjeta de memoria Sandisk Extreme pro micro SD Xc 512 GB 200 MB/s, la cual será utilizada para el respaldo de información de la cámara de vigilancia interna tapo c-200 tp-link, que fue entregada por el almacén en el mes de octubre del año en curso. Se anexa requisición de compra.

Sin otro particular, esperando sea posible la autorización, quedo de usted.



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

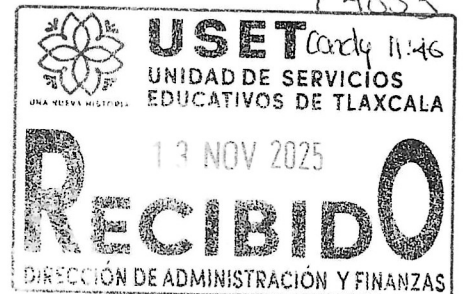
DEPTO. DE EDUC. SECUNDARIA

MTRA. VERÓNICA MOLINA GARCÍA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO.

VMG/ghm



Carretera Federal Libre Tlaxcala – Puebla, Km. 1.5 Int. 5,
Col. Las Ánimas, Tlaxcala C.P. 90030
Tel. 246 462 3600 ext 1109



USET

REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS

HOJA

1 DE 1

FECHA

12/11/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PZA	1		5026	21401	TARJETA DE MEMORIA SANDISK EXTREME PRO MICRO SD XC 512 GB 200 MB/S	
<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA COMPROMETIDO 26 DIC 2025 DEPTO. DE REC. FINANCIEROS PRESUPUESTO</p>			<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEVENGADO 26 DIC 2025 DEPTO. DE REC. FINANCIEROS PRESUPUESTO</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES: MATERIAL DESTINADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO Y MESA TECNICO PEDAGOGICA</p>			<p>SOLICITA: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPTO. DE SECUNDARIAS TECNICAS MTRA. TERONICA MOLINA GARCIA JEFA DE DEPARTAMENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS</p>			
<p>AUTORIZA: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA LIC. RENE SUAREZ SUAREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCION DE</p>			<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LIC. SANDRA PATRICIA VENEZ ESPINOZA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>			
<p>A DIARSO EN QUE SE CONSUMIRAN NOVIEMBRE 2025</p>						



ACTA ENTREGA

Tlaxcala, Tlax; a 04 de Diciembre del 2025

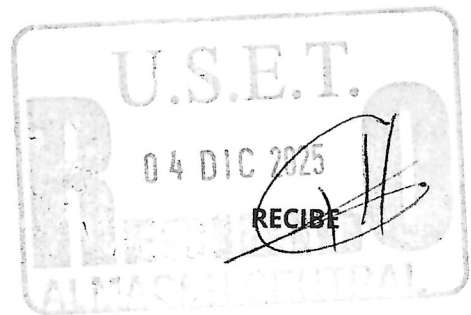
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

Por medio de la presente me permito informar que en relación al **Pedido No. 234**, fue entregado en el **Almacén de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, de acuerdo a la solicitud enviada que indica lo siguiente:

No. Partida	Cantidad	Unidad medida	Descripción
1	1	PIEZA	TARJETA DE MEMORIA SANDISK EXTREME PRO MICRO SD XC 512 GB 200 MB/S

ENTREGA

Jonatan Padilla Sanchez



[Redacted]

RFC:

[Redacted]



[Redacted]

0005830

JONATAN PADILLA SANCHEZ

**Estado de Cuenta**
Cuenta Priority

Fecha de corte: 30 de junio de 2025

Periodo: Del 1 al 30 de junio del 2025

GAT Nominal y Real antes de impuestos No Aplica

Interés Aplicable o Rendimientos \$0.00

Comisiones efectivamente cobradas \$0.00

Número de contrato Número de sucursal Número de Tarjeta de Débito Número de cuenta de cheques CLABE Interbancaria RFC **Comportamiento**